

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1625

VISTO:

El aumento del parque automotor que genera mayor presencia de vehículos sobre arterias que siempre tuvieron doble sentido de circulación y;

CONSIDERANDO:

El reclamo de vecinos realizado a través de notas presentadas al Departamento Ejecutivo y al Concejo Municipal; como así también en trabajos concluyentes de actividades como Plan Urbano Ambiental, Presupuesto Participativo y Foros de Seguridad Barrial, solicitando sentidos únicos de dirección, reducción de velocidad y pasos seguros para peatones.

La existencia de empresas como el CIEM, Sanatorio Firmat, Previsora Firmat y Emcofir, cuyas instalaciones confluyen sobre calle Alvear, generando gran cantidad de presencia de vehículos y peatones en ese sector.

Que a ello se le suma el ingreso y egreso de colectivos de larga distancia hacia o desde la Terminal de Ómnibus Ovidio Lagos (Alvear y Bv. Colón), y la conexión existente a través de calle Alvear y Alberdi con Bv. Solís que genera el ingreso del tránsito desde los Barrios Fredriksson, Sarmiento y Carlos Casado.

Los requerimientos solicitados por el NCA para regularizar la situación de los pasos a nivel en zona urbana.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º: Llévase a cabo, a través de la Sub Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, la Primer Etapa del **PLAN DE REINGENIERÍA DEL TRÁNSITO** que consiste en:

- Construcción de senda peatonal elevada sobre calle Alvear frente al Sanatorio Firmat, de modo tal que permita el cruce de peatones y a su vez funcione como reductor de velocidad.

Medidas: Dos rampas de 1m y sector plano de 3m. Total 5m.

Material: rampas de hormigón.

Sector plano pavimento articulado.

- Reconstrucción de reductores de velocidad de Bv. Solís desde calle Alvear en dirección N. (3)

- Cambio de sentido de circulación de calles:

- Alvear entre Bv. Solís e Italia: de O a E.
- Alberdi entre Bv. Solís e Italia: de E a O.
- Mendoza desde Obispo de Oro a Alvear: de N a S.
- Salta desde Alvear a Libertad: de S a N.
- San Martín desde San Juan a Salta: de E a O.
- Sarmiento desde San Juan a Salta: de O a E.
- Independencia desde San Juan a Salta: de E a O.
- Belgrano desde San Juan a Italia de O a E.
- Sarmiento entre Bv. Colón y Bv. Solís: de O a E.: por gestiones

realizadas ante la NCA para la regularización y aprobación de los dos pasos a nivel existentes en zona urbana de calle San Martín y calle Sarmiento entre Bv. Colón y Bv. Solís, se cambiará a sentido único de circulación este tramo de calle Sarmiento, por determinar que el cono de visibilidad sugerido de acuerdo a las normas SETOP sería interrumpido por la presencia de tanques fijos ya existentes en sentido E a O.

Observación: Santa Fe y Libertad serán las dos únicas calles del Barrio Carlos Casado que conservarán su sentido de doble circulación.

- Estacionamiento: en las calles con sentido de circulación de mano única se permitirá el estacionamiento sólo en mano derecha, con excepción de calle Alberdi, que se permitirá el estacionamiento en

ambas manos, en el tramo comprendido entre Bv. Solís e Italia.-

ARTÍCULO MODIFICADO POR ORD. Nº 1665

ARTÍCULO 2.º: Dicho Plan se concretará a través del siguiente proceso:

- Construcción
- Instalación de señalética correspondiente
- Pintura
- Difusión
- Concientización. Presencia de personal de Control Urbano
- Monitoreo y evaluación de los cambios producidos: Se prevé un mes de monitoreo y evaluación de los cambios producidos a partir de la sanción de la ordenanza y puesta en funcionamiento de la propuesta para la implementación definitiva o bien para la introducción de nuevos cambios surgidos a partir de lo relevado.
- Infracciones.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello
Presidente